

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Consejo Federal de Cultura y Educación
Secretaría General**

**BUENOS AIRES, 10 de febrero de 2005
RESOLUCIÓN Nº 233/05 C.F.C. Y E.**

VISTO:

Las Resoluciones CFCyE Nos. 214/04, 216/04 y 218/04 y la normativa vigente en cada jurisdicción en relación a los regímenes de evaluación y ,

CONSIDERANDO:

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, conforme las responsabilidades que le son emergentes, propone acciones específicas con el objeto de asegurar la calidad, equidad e igualdad de aprendizajes.

Que la recuperación de la educación debe desarrollarse necesariamente con el protagonismo de las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales, de los docentes y de las familias como agente natural y primario de la educación.

Que el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN tiene como funciones concertar dentro de los lineamientos de la política educativa nacional las formas de evaluación.

Que ello se corresponde con el derecho de los educandos a ser evaluados en sus desempeños y logros, conforme con criterios rigurosa y científicamente fundados que propendan a afianzar y consolidar los conocimientos que se adquieren.

Que el nivel medio/polimodal es central tanto para la prosecución de estudios superiores como para una más eficaz inserción en el mundo del trabajo.

Que el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN viene desarrollando una política educativa orientada a dar unidad al sistema y conforme criterios de calidad, equidad e igualdad.

Que en ese marco, por medio de la Resolución CFCyE Nº 214/04 este Consejo acordó la identificación de un núcleo de aprendizajes prioritarios que incluye al Nivel Medio/Polimodal.

Que por Resolución CFCyE Nº 216/04 este cuerpo adhirió a la propuesta presentada por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN en el documento "Orientaciones estratégicas para el abordaje de la Escuela de Nivel Medio/EGB3/Polimodal", acordando promover en las distintas jurisdicciones la implementación progresiva de las acciones previstas en dicho documento.

Que por Resolución CFCyE Nº 218/04 este Consejo se ha propuesto avanzar en la elaboración de alternativas para establecer criterios federales de evaluación, acreditación, calificación, promoción, equivalencias y régimen académico para la Educación de Nivel Medio/EGB3-Polimodal.

Que resulta necesario proseguir y profundizar este desarrollo federal con estrategias orientadas a que la evaluación de asignaturas o áreas sean realizados valorando los

resultados parciales de un proceso continuo, contando con una instancia evaluativa integradora, que dé cuenta del nivel alcanzado en cada año lectivo.

Que el esfuerzo que todo aprendizaje requiere, debe afianzarse no sólo en relación a las calificaciones a obtener en función de las evaluaciones bimestrales, trimestrales o cuatrimestrales y/o las diferentes combinaciones existentes en el ámbito federal, sino que debe sostenerse durante todo el ciclo lectivo, con la necesaria participación de los distintos actores del sistema.

Que esta instancia debe estar orientada a garantizar que en todas las jurisdicciones los alumnos adquieran y den cuenta del aprendizaje de un grupo de contenidos prioritarios, con el objeto de seguir profundizando la construcción de saberes comunes.

Que asimismo, se debe propender a que los alumnos aprendan a desenvolverse en situaciones de examen, en tanto ello constituye una manera de comunicar con solvencia sus conocimientos y competencias en el ámbito escolar y a futuro, en el orden laboral y en otros ámbitos de la vida como ciudadanos competentes.

Que se ratifica el convencimiento de que la educación constituye uno de los pilares estratégicos para el desarrollo del país y la herramienta ineludible para alcanzar la justicia social y garantizar la dignidad de todos los ciudadanos.

Que se estima necesario crear una comisión de ministros con el objeto de monitorear los avances que se realicen en las jurisdicciones al respecto.

Por ello:

LA LXX ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acordar la realización de las acciones necesarias para implementar, de modo progresivo, una instancia final de evaluación integradora para Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales, en el nivel polimodal o los tres últimos años de la escuela media.

ARTÍCULO 2º.- Acordar que las instancias de evaluación integradora tendrán carácter vinculante para la acreditación y promoción. Cada jurisdicción determinará la modalidad de las mismas en el marco de la normativa vigente.

ARTÍCULO 3º.- Crear una Comisión Interjurisdiccional Ad-Hoc de ministros, para el monitoreo y seguimiento de las acciones que se desarrolle en las jurisdicciones, la cual articulará las actividades de la comisión creada por Resolución CFCyE Nº 218/04. La Comisión Ad-Hoc se integrará con los máximos responsables del área educativa de las provincias de CORRIENTES, SANTA FE, CATAMARCA/SANTIAGO DEL ESTERO (alternativamente), SAN LUIS/MENDOZA (alternativamente) y TIERRA DEL FUEGO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese a las jurisdicciones y cumplido archívese.